



Resolución Rectoral N° 1014-2022-UNAP
Iquitos, 30 de noviembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0091-2022-UNAP, del 31 de enero de 2022, se resuelve encargar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022, a don Ronald Tello Fernández, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), como jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC), hasta el 15 de febrero de 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0191-2022-UNAP, del 17 de marzo de 2022, se prorrogó el encargo, con eficacia anticipada al 16 de febrero de 2022, de don Ronald Tello Fernández, como jefe de la Oficina de Gestión de Calidad (OGC), hasta el 30 de abril de 2022;

Que, con Resolución Rectoral N° 0430-2022-UNAP, del 6 de junio de 2022, se prorrogó el encargo, con eficacia anticipada al 1 de junio de 2022, de don Ronald Tello Fernández, como jefe de la Oficina de Gestión de Calidad (OGC), hasta el 31 de julio de 2022;

Que, con Resolución Rectoral N° 0619-2022-UNAP, del 8 de agosto de 2022, se prorroga el encargo, con eficacia anticipada al 1 de agosto de 2022, de don Ronald Tello Fernández, como jefe de la Oficina de Gestión de Calidad (OGC), hasta el 31 de octubre de 2022;

Que, con Resolución Rectoral N° 0975-2022-UNAP, del 16 de noviembre de 2022, se prorroga el encargo, con eficacia anticipada al 1 de agosto de 2022, de don Ronald Tello Fernández, como jefe de la Oficina de Gestión de Calidad (OGC), hasta el 30 de noviembre de 2022;

Que, existe error material involuntario consignado en la Resolución Rectoral N° 0975-2022-UNAP, al haberse señalado el inicio del encargo el 1 de agosto de 2022, debiendo ser lo correcto el 1 de noviembre de 2022;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Que, por lo antecedentes expuestos, es procedente rectificar la Resolución Rectoral N° 0975-2022-UNAP;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° y los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar, con eficacia anticipada, el error material involuntario consignado en la Resolución Rectoral N° 0975-2022-UNAP, de acuerdo al siguiente detalle:



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1014-2022-UNAP

Dice:

“Prorrogar el encargo, con eficacia anticipada al 1 de agosto de 2022, de don Ronald Tello Fernández, como jefe de la Oficina de Gestión de Calidad (OGC), hasta el 30 de noviembre de 2022, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Debe decir:

“Prorrogar el encargo, con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2022, de don Ronald Tello Fernández, como jefe de la Oficina de Gestión de Calidad (OGC), hasta el 30 de noviembre de 2022, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,FA,DGA,OGC,OPP,URRHH,OCII,OAJ,OCI,Modern.,Rem.,Leg.,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.